CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2015
"Adquisición de Útiles de Papel"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **Norma Elizabeth López de Giacomi**
FECHA	:	**22.12.2015**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 500/2015 – Resolución N° 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Comité de Evaluación, procede a analizarlos documentos presentados con relación a la Contratación Directa Nº 39/15 **"Adquisición de útiles de papel",** en donde se dejó constancia que los oferentes que se presenta fueron: **Norma Elizabeth López de Giacomi**, avocándose al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumpliendo con estas exigencias **Norma Elizabeth López de Giacomi**.

Asimismo, y en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3416/14 en su art. 1 segundo párrafo, se procede a evaluar las ofertas de los oferentes que se han presentado el cual es **Norma Elizabeth López de Giacomi**.

Acto seguido, el Comité procedió a analizar también los documentos presentados el oferentes como ser: Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita su representación, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, dando cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015** de la **DNCP** se ha procedido a solicitar a Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, para que proceda a verificar si los representantes del OFERENTE son o no funcionarios públicos, informando dicha dependencia a este Comité de Evaluación que no encontraron datos alguno sobre los mismos en el SINARH, figurando en blanco.

Asimismo, este Comité de Evaluación ha procedido a analizar a cada uno de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de la Ley 2051/2003, informando que el mismo ha proporcionado en forma satisfactoria la DJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el citado artículo.

Abog. Juan Pablo Leiva Boz
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	Norma Elizabeth López de Giacomi
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**
Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/2015	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS OFERENTES

DESCRIPCIÓN	Norma Elizabeth López de Giacomi
Adquisición de útiles de papel, según especificaciones técnicas.	**7.530.000**

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar la oferta presentada por la única oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y que se ha presentado al presente llamado, no asi en el monto estimativo donde el oferente **Norma Elizabeth López de Giacomi**_con **RUC Nº 503840-5**, sobrepasa su oferta al monto estimativo, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN declarar desierto el presente llamado.

Acto seguido, se deja constancia que el presente informe únicamente será firmado por el Abog. Juan Pablo Leiva por encontrarse el Econ. Alberto Sánchez comisionado en el interior del país para realización de trabajos institucionales.

Atentamente,

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2015
"Adquisición de Útiles de papel"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el **Norma Elizabeth López de Giacomi.**

FECHA : **22.12.2015**

El Comité de Evaluación,reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referenciaaclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Norma Elizabeth López de Giacomi
a) Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

Abog. Juan Pablo Leiva Bo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas fisicas	Norma Elizabeth López de Giacomi
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Abog. Juan Pablo Leiva Boz
Asesoría Jurídica
ERSSAN